



Seguro Escolar Colectivo



¿POR QUÉ PRESTADOR PREFERENTE CLÍNICA LAS CONDES?



A menos de 15 minutos del Colegio accedes a uno de los Centros Clínicos Hospitalario más prestigioso de Latinoamérica, acreditado nacional e internacionalmente como una de las mejores clínicas para tratamientos de alta complejidad, con especialistas y subespecialistas para atender cada una de sus necesidades.

Además es la única con sede en los principales **centros de ski El Colorado, La Parva y Valle Nevado**. Posee el **equipo de rescate** más grande del País con Helicóptero, ECMO portátil y equipamiento médico con la más alta tecnología.





SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLAR COLECTIVO

CARACTERÍSTICAS

El Seguro de Accidentes Escolar entrega cobertura en las atenciones ambulatorias y hospitalarias derivadas de una lesión traumática o accidente los 365 días del año, con una cobertura máxima anual de UF 800 (\$23.500.000 referencial) por asegurado.

- Cobertura para accidentes traumáticos, también se considerará accidente asfixia por inmersión u objetos extraños, picaduras de insectos, quemaduras (excepto solares) y panadizos, después del reembolso de sistema de salud y otros seguros que pueda tener contratados el asegurado, con tope de póliza.
- Cobertura en órtesis y prótesis hospitalarias, después del reembolso de sistema de salud y otros seguros que pueda tener contratados el asegurado, con tope de póliza.
- Cobertura dental y maxilofacial a causa de un accidente, después del reembolso de sistema de salud y otros seguros que pueda tener contratados el asegurado, con tope de UF 15 por evento en atenciones ambulatorias.
- Cobertura en rescate terrestre y aéreo para traslados hacia Clínica Las Condes, después del reembolso de sistema de salud y otros seguros que pueda tener contratados el asegurado, con tope de póliza.
- Seguro sin deducible.
- Seguro sin carencia.
- Tener isapre vigente con cobertura en CLC para profesores (chilenos y extranjeros), funcionarios, sus hijos y cónyuges.
- Atención de especialistas traumatólogos con 9 Sub-especialidades en sus consultas copago cero.
- Cobertura en el Servicio de Urgencia de Clínica Las Condes, en el Centro de Atención Chicureo y en el Servicio de Urgencia La Parva, Valle Nevado y El Colorado.



CONDICIONES DE COBERTURA

La compañía reembolsara los gastos medicos siempre que:

- El evento haya ocurrido durante la vigencia de la póliza.
- La suma del reembolso no supere el monto máximo de gastos reembolsables.
- Los gastos no provengan ni se originen por una causa excluida.
- La fecha del accidente sea posterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza.

Monto máximo de gastos reembolsables:

Tope de póliza: Cobertura para atenciones en Clínica Las Condes, hasta UF 800 anuales por asegurado, después del reembolso de la Isapre o Fonasa y otros seguros complementarios que tenga el asegurado.

Forma de aceptación del seguro:

Para obtener la cobertura del Seguro de Accidentes Escolar Colectivo, debe solicitarlo directamente en el colegio, quien informará a la Compañía de Seguros. La Compañía acepta al asegurado cuando emite la póliza. Vigencia desde el 01 de Agosto 2020 al 31 de Julio 2021.

Requisitos de asegurabilidad:

Para obtener cobertura la persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Edad mínima de ingreso: 0 días de vida.
- Edad máxima de ingreso a la póliza: Para escolares será de 18 años y 364 días. Para incorporación de profesores o funcionarios, y su cónyuge o conviviente civil, será de 59 años y 364 días con Isapre vigente. Para renovaciones será de 64 años y 365 días. **
- Edad máxima de permanencia en la póliza: Para alumnos será de 19 años y 364 días. Para profesores o funcionarios, y su cónyuge o conviviente civil será de 65 años y 364 días con Isapre vigente. **



APOYO QUE ENTREGA LA CLÍNICA LAS CONDES AL COLEGIO

- Ambulancias o carpas de primeros auxilios para los eventos deportivos o actividades organizadas por el colegio.
- Entrega un desfibrilador para el colegio, considera capacitación para la reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básica y el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- Capacitaciones para profesores y/o alumnos en las instalaciones del colegio, como por ejemplo: primeros auxilios, riesgo cardiovascular, bullying, alcohol y drogas, comunicación efectiva con adolescentes, etc.
- Asesoría en la implementación y funcionamiento de la enfermería del colegio (insumos), considera capacitación del personal de enfermería.





PROMOCIONES DE LA CLÍNICA LAS CONDES PARA ASEGURADOS Y PADRES

URGENCIA PREFERENTE

Promoción que entrega Clínica Las Condes a los asegurados **que tengan Isapre con cobertura CLC**. Consiste en un descuento después del reembolso de la Isapre y seguros complementarios, en la Urgencia de Clínica Las Condes o Centro de Atención Chicureo, en toda atención ambulatoria no traumática como vómitos, fiebre, diarreas, dolores de cabeza, etc., y en atenciones a causa de un accidente. Todas las atenciones deben ser con el Staff de Urgencia, compuesto por pediatría, traumatología, medicina interna y cirugía menor en adultos. Se excluyen las prestaciones no cubiertas por Isapre, traslados y hospitalizaciones no traumáticas.

BENEFICIOS EN CLÍNICA LAS CONDES

- 10% de descuento en hospitalizaciones de origen no traumático.
- Valor preferencial en control y screening auditivo.
- Valor preferencial en consulta con especialista en ginecología adolescente, para aseguradas entre 12 y 24 años.

REEMBOLSO EN LÍNEA

En www.clc.cl, con la clave personal de MI CLC, podrá hacer reembolso en línea de los gastos de Urgencia Preferente.

Las promociones que entrega Clínica Las Condes no forman parte de la póliza, pueden cambiar y se rigen según bases notariales de vigencia anual. Los descuentos no son acumulables con otras promociones. Para usar estos beneficios la póliza debe estar vigente y sin deudas. La forma de obtener los descuentos están detallados en las bases y el paciente tiene la obligación de conocerlas en www.clc.cl para usar estos beneficios.



PROMOCIÓN URGENCIA PREFERENTE

EN QUÉ CONSISTE

Clínica Las Condes otorgará descuentos que generen un copago mínimo y un copago máximo, siendo el copago la diferencia entre lo bonificado por la isapre y/o seguros complementarios del que el paciente sea beneficiario, y los descuentos que entrega Clínica Las Condes a través de esta promoción para atenciones ambulatorias en Servicio de Urgencia según Prestación.

ATENCIONES NO TRAUMÁTICAS

Productos	Urgencia Estoril, Chicureo, Peñalolén y Centros Invernales	
<ul style="list-style-type: none"> Seguros Escolares, Recién Nacidos, Universitario, Adicional Más Protección (hasta los 25 años), +SeguroCLC y Adicional Más Seguro. 	Copago mínimo \$ 15.000 Para atención de urgencia.	Copago máximo \$ 65.000 Cuando hay interconsulta médica
<ul style="list-style-type: none"> Vive Mejor Vivir Más Seguros Integrales (todas las versiones) Seguro Altos Gastos Médicos (convenio B. Itaú) Familia Mamá Feliz y Maternidad(*) Cardiológico Venta Directa Oncológico Venta Directa <p>(*) También podrán optar cónyugue, conviviente civil o hijos de las aseguradas de Seguros Mamá Feliz y Maternidad.</p>	Copago mínimo \$ 15.000 Para atención de urgencia.	Copago máximo \$ 65.000 Cuando hay interconsulta médica



PROMOCIÓN URGENCIA PREFERENTE



ATENCIÓNES TRAUMÁTICAS

Productos	Urgencia Estoril, Chicureo, Peñalolén y Centros Invernales	
Seguros Escolares, Recién Nacidos, Universitarios, Adicional Más Protección (hasta los 65 años), Seguros de Accidente	Descuento a fin de que no se genere un copago en el valor de las prestaciones otorgadas en urgencia que sean bonificadas por la isapre y/o seguros complementario y en las que no sean bonificables (timbre sin cobertura) COPAGO 0	
<ul style="list-style-type: none"> +SeguroCLC y Adicional Más Seguro. 	Copago mínimo \$ 15.000 Para atención de urgencia.	Copago máximo \$ 65.000 Cuando hay interconsulta médica
<ul style="list-style-type: none"> Vive Mejor Vivir Más Seguros Integrales (todas las versiones) Seguro Altos Gastos Médicos (convenio B. Itaú) Familia Mamá Feliz y Maternidad(*) Cardiológico Venta Directa Oncológico Venta Directa 	Copago mínimo \$ 15.000 Para atención de urgencia.	Copago máximo \$ 65.000 Cuando hay interconsulta médica

(*) También podrán optar cónyugue, conviviente civil o hijos de las aseguradas de Seguros Mamá Feliz y Maternidad.



PROMOCIÓN URGENCIA PREFERENTE

Promoción que entrega Clínica Las Condes a los asegurados que tengan Isapre con cobertura CLC. Consiste en un descuento después del reembolso de la Isapre y seguros complementarios, en la Urgencia de Clínica Las Condes, en el Centro Médico Chicureo o en el Centro Médico Peñalolén, en toda atención ambulatoria no traumática como vómitos, fiebre, diarreas, dolores de cabeza, etc., y en atenciones a causa de un accidente. Todas las atenciones deben ser con el Staff de Urgencia, compuesto por pediatría, traumatología, medicina interna y cirugía menor en adultos.

Quedan excluidas dentro de la promoción, las siguientes prestaciones:

- *Los traslados en ambulancia o en helicóptero desde o hacia Urgencia de La Clínica.*
- *Resonancias Magnéticas.*
- *TAC.*
- *Las prestaciones que no tengan cobertura por parte de la Isapre del beneficiario. Estas prestaciones deberán ser pagadas en el momento de la atención.*
- *Cualquier prestación de salud no otorgada en urgencia.*
- *Elementos protésicos y procedimientos no cubiertos por la Isapre.*
- *Hospitalizaciones y gastos hospitalarios.*
- *Accidentes originados a causa de: catástrofes naturales, lesión causada por guerra civil o internacional, lesión causada por insurrección civil, lesión causada por participación como autor o cómplice en acto terrorista, lesión a causa de estado de ebriedad o efectos de las drogas, lesiones auto-provocadas, lesión a consecuencia de la ocupación del asegurado cubierta por la legislación de Accidentes de Trabajo, lesión a consecuencia de la práctica de cualquier actividad objetivamente riesgosa, lesión a consecuencia de la práctica como deportista profesional de alto rendimiento, lesión causada por prestación de servicios del asegurado en las Fuerzas Armadas.*
- *En caso de que el paciente producto de la atención en el Servicio de Urgencia permanezca hospitalizado, el beneficio de Urgencia Preferente aplicará exclusivamente en las prestaciones efectuadas durante su permanencia en el servicio de Urgencia; con excepción de las atenciones que hayan sido calificadas como Ley de Urgencia y/o cualquier otro caso en que el paciente deba copagar la cuenta en su Isapre. De la misma forma, no aplicará este beneficio cuando la cuenta tenga una valorización especial producto de un paquete acordado previamente con su Isapre.*



EXCLUSIONES POLIZA DE ACCIDENTES

La cobertura otorgada en esta Póliza no cubre los gastos cuando ellos provengan de: lesiones o dolencias o situación de salud preexistentes, catástrofes naturales, cirugías y/o tratamientos estéticos, cosméticos o para corregir malformaciones congénitas, lesión causada por guerra civil o internacional, lesión causada por rebelión, lesión causada por participación en acto terrorista, lesión a causa de estado de ebriedad o efectos de las drogas, lesiones auto-provocadas o suicidio, cirugía ocular para la corrección de los vicios de refracción, aparatos auditivos, cualquier tipo de prótesis y órtesis incluidas las prótesis maxilofaciales, la atención particular de enfermería, gastos por acompañantes, mientras el asegurado se encuentre hospitalizado, lesión a consecuencia de la ocupación del asegurado cubierta por la legislación de Accidentes de Trabajo, lesión a consecuencia de la práctica de cualquier actividad objetivamente riesgosa, lesión a consecuencia de la práctica como deportista profesional de alto rendimiento, lesión causada por prestación de servicios del asegurado en las Fuerzas Armadas, adquisición o arriendo de equipos, tales como: sillas de rueda, camas médicas, ventiladores mecánicos, etc., tratamientos efectuados a través de medios de medicina alternativa, gastos de exámenes y procedimientos a través de nuevas tecnologías no reconocidas por el Sistema de Salud Previsional, evaluaciones o tratamientos por terapia ocupacional, gastos de comunicación como llamadas de larga distancia y a teléfonos celulares.

Las exclusiones se encuentran en el Condicionado General de la POL 320170187 depositada en la CMF.



RESCATE
CLÍNICA LAS CONDES

9 77 777 777
226 107 777

Salvar vidas,
nuestra
especialidad.



**EN LAS EMERGENCIAS LOS
MINUTOS CUENTAN, TENER LA APP
CLC MÓVIL EN TU CELULAR, PUEDE
SALVAR UNA VIDA**



 **CLC MÓVIL**

El riesgo es cubierto por Seguros CLC S.A. El seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de la póliza depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código POL 320170187 póliza para prestaciones médicas por Accidentes. El presente documento es sólo informativo y no constituye póliza. El detalle de las condiciones, términos y exclusiones, se encuentran en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares de la póliza.